



PROGRAMACIÓN DIDÁCTICA
DE
EDUCACIÓN VOCAL

CURSO 2021-2022

Sumario

1. Introducción.....	2
2. Objetivos.....	3
3. Características del alumno de educación vocal.....	4
4. Principios psicopedagógicos y didácticos.....	4
5. Contenidos.....	4
6. Medidas de atención a la diversidad.....	5
7. Incorporación de los contenidos de forma transversal al currículo.....	6
8. Criterios de evaluación.....	6
9. Criterios de calificación.....	8
10. Desarrollo por cursos.....	8
11. Metodología.....	9
12. Recursos para el aula.....	10
13. Acceso a la asignatura de educación vocal.....	10
14. Acceso a cuarto curso de educación vocal.....	11
15. ANEXO: ADAPTACIÓN POR COVID 19.....	11
EVALUACIÓN INICIAL.....	12
ADAPTACIÓN EN CASO EXCEPCIONAL DE ENSEÑANZA NO PRESENCIAL.....	13
CUARENTENA O CONFINAMIENTO PARCIAL DE UN GRUPO DE ALUMNOS:.....	13
CUARENTENA O CONFINAMIENTO TOTAL DEL CENTRO:.....	13
Atención a la diversidad:.....	14
Evaluación.....	14
Criterios de evaluación:.....	15

1. Introducción

A lo largo de la historia, la voz humana ha sido un vehículo de unión entre los diferentes pueblos y períodos culturales, desde los orígenes del hombre hasta nuestros días. Actualmente, la voz es uno de los medios esenciales de que dispone el ser humano para expresarse y comunicarse. Una buena dicción y técnica vocal es un factor indispensable para mejorar la expresión y transmisión de los sentimientos y pensamientos, algo básico en el desarrollo intelectual del alumnado joven.

La educación de la voz trata de adecuar una serie de técnicas que conducen a obtener un mayor rendimiento de las cualidades sonoras, dominar la emisión del sonido y su resonancia, así como evitar el cansancio vocal, al mismo tiempo que se potencia la propia voz.

Hasta ahora, el estudio de la técnica vocal sólo se había contemplado en las enseñanzas profesionales de música. Esta ausencia en el currículo generaba un vacío en la formación musical y algunas situaciones peculiares: alumnado que accedía a las enseñanzas profesionales con escasos conocimientos musicales, ya que no había cursado enseñanzas elementales; alumnado que realizaba las enseñanzas elementales de una materia para la que no tenía vocación, lo que significaba, en ocasiones, frustración y abandono, antes de llegar a las enseñanzas profesionales y poder elegir la especialidad de canto. Para evitar estas situaciones anómalas y dar cauce a estas vocaciones musicales, se considera necesaria la inclusión en el currículo de las enseñanzas elementales de música de la materia de educación vocal.

2. Objetivos

La educación vocal en las enseñanzas básicas de música tendrá como objetivo contribuir a desarrollar en los alumnos y alumnas las siguientes capacidades:

1. Adoptar una posición que permita respirar con naturalidad y que favorezca un correcto funcionamiento corporal para la producción del sonido.
2. Adquirir técnicas fundamentales y básicas que les permitan utilizar el instrumento vocal eficazmente en cuanto a emisión, afinación y articulación.
3. Conocer las características y posibilidades sonoras del instrumento vocal, saber utilizarlas dentro de las exigencias del nivel, así como desarrollar hábitos de cuidado y mantenimiento del mismo.
4. Demostrar una sensibilidad auditiva que permita el control permanente de la afinación y perfeccionamiento continuo de la calidad sonora.
5. Adquirir una técnica básica que permita interpretar correctamente en público un repertorio básico integrado por piezas ligeras, adaptadas, en cualquier caso, a las peculiaridades físicas de sus voces, entre las que se incluyan algunas obras del patrimonio musical de Andalucía

y/o, en su caso, obras de inspiración andaluza, de una dificultad acorde con este nivel y capacidad.

6. Adquirir y desarrollar hábitos de estudio básicos, correctos y eficaces.
7. Iniciarse en la fonética adaptada a los distintos idiomas empleados en las obras del repertorio.
8. Fomentar el amor y el respeto por el arte de la música a través del conocimiento de su instrumento y de su literatura.
9. Entender la práctica vocal como un medio para formar personas íntegras que aprecien la experiencia musical, y disfruten de ella, incorporando estas vivencias a su propia cultura.

3. Características del alumno de educación vocal.

Nos encontramos con la especial circunstancia de que el alumno de educación vocal requiere de una cierta edad para poder ingresar en la especialidad, y comenzar sus estudios musicales. Por ello, debemos hablar de adultos para referirnos a los alumnos de educación vocal. Así pues las dificultades que encuentran nuestros posibles alumnos, no son ni cognitivas, ni motoras, ni de desarrollo, sino más bien, dificultades familiares, laborales, etc. El alumno de educación vocal difícilmente finaliza sus estudios completos de la especialidad antes de los 25, 26 años. Edad suficiente para que éste compagine sus estudios musicales, con una incipiente vida laboral. He aquí una de las primeras dificultades que encuentra el alumno de educación vocal. Además en torno a estas edades hay alumnos que además de compaginar los estudios con vida laboral, también tienen que hacerlo con vida familiar, a pesar de que es cierto que en las sociedades actuales, cada vez más se están alargando las edades de procreación.

4. Principios psicopedagógicos y didácticos

Las características que posea un individuo van a determinar y condicionar el proceso de enseñanza-aprendizaje. Es importante señalar también, que el aprendizaje debe ser significativo en oposición a repetitivo o mecánico. Es decir, que trata de establecer relaciones entre los conocimientos previos del alumno y la nueva información que trata de asimilar. Un objetivo fundamental de la educación debe ser que el sujeto en función de sus características concretas, sea capaz de generar aprendizajes significativos por sí mismo. Este aspecto está íntimamente relacionado con el desarrollo de la autonomía moral e intelectual.

5. Contenidos

- Práctica de ejercicios de relajación y control muscular, que permitan adoptar una postura adecuada del cuerpo.
- Ejercicios prácticos de las diferentes técnicas de respiración y tipos respiratorios.
- Prácticas de técnicas de emisión, resonancia y articulación.
- Conocimiento básico fonético del latín e italiano.
- Ejercicios específicos de legato y staccato en el fraseo.
- Práctica de ejercicios que desarrollen la sensibilidad auditiva como premisa indispensable para la obtención de una buena calidad de sonido.
- Técnicas y recursos para el control de la afinación.
- Ejercicios adaptados para el desarrollo progresivo de la capacidad técnica vocal del alumno o alumna: escalas, arpeggios e intervalos, en diferentes articulaciones, velocidades, dinámicas y registros.
- Entrenamiento permanente y progresivo de la memoria. Lectura a vista de obras o fragmentos sencillos.
- Práctica de la improvisación libre basada en efectos tímbricos, agógicos, etc., y/o dirigida, sobre esquemas armónicos sencillos, motivos melódicos y rítmicos básicos.
- Técnicas y hábitos correctos y eficaces de estudio. Iniciación a la comprensión de las estructuras musicales para llegar, a través de ello, a una interpretación consciente y no meramente intuitiva.
- Conocimiento de obras propias del repertorio vocal a través de medios audiovisuales. – Realización de conciertos periódicos de las obras trabajadas.
- Estudios y obras que se consideren útiles para el desarrollo de la capacidad interpretativa del alumno y adecuados a su aparato fonador.
- Conocimiento básico-teórico de la anatomía y fisiología de los sistemas respiratorio y fonador, así como de los elementos que integran la técnica vocal.
- Normas conductuales para el cuidado de la salud vocal.

6. Medidas de atención a la diversidad

La atención a la diversidad en la educación vocal viene dada por las características del alumno, las cuales difieren a las del resto de alumnado de este tipo de centro. Nos encontramos con la especial circunstancia de que el alumno de educación vocal requiere de una cierta edad para poder ingresar en la especialidad y comenzar sus estudios musicales. Por ello, debemos hablar de adultos para referirnos a los alumnos de educación vocal. Así pues, las dificultades que encuentran nuestros posibles alumnos, no son ni cognitivas, ni motoras, ni de desarrollo, sino más bien, dificultades

familiares, laborales, etc. El alumno de educación vocal difícilmente finaliza sus estudios con edad suficiente para que éste compagine sus estudios musicales, con una incipiente vida laboral. He aquí una de las primeras dificultades que encuentra el alumno de educación vocal.

Además en torno a estas edades hay alumnos que además de compaginar los estudios con vida laboral, también tienen que hacerlo con vida familiar, a pesar de que es cierto que en las sociedades actuales, cada vez más se están alargando las edades de procreación. Otra posibilidad que se puede plantear es el tener algún alumno con una determinada discapacidad visual, en estos casos la ONCE suele proporcionarle los materiales necesarios al alumno tales como partituras, ordenadores y todo lo necesario para el correcto funcionamiento de la clase.

También deberíamos tener en cuenta a aquéllos alumnos con alguna discapacidad física y tratar de eliminar barreras arquitectónicas que le impidan de alguna manera acceder a clase.

7. Incorporación de los contenidos de forma transversal al currículo

Hay un contenido transversal que se ve reflejado en el currículo durante todos los cursos, éste contenido es “la educación para la salud”. La cual se refleja a través del trabajo que se realiza para mejorar la estructura corporal del alumno, tan necesaria para la correcta emisión de la voz, y a través de la búsqueda de normas de higiene vocal que faciliten una correcta emisión.

El resto de contenidos transversales, no se reflejan especialmente en el currículo, por las propias características del alumnado de educación vocal. Hay que tener en cuenta que la práctica totalidad del alumnado es mayor, con una media de edad que supera la treintena. Esto hace que el resto de temas transversales como puedan ser la educación cívica y moral, la educación para la igualdad entre sexos, etc. no tengan mucha cabida aquí.

8. Criterios de evaluación

Estos criterios de evaluación aparecen detallados en el BOJA núm. 135 Sevilla, 14 de julio 2009.

1. Mostrar una actitud receptiva y positiva en clase, como medio básico para asumir todos los procesos del aprendizaje. Mediante este criterio, se observará la disposición y atención de los alumnos y alumnas a los contenidos que se impartan en clase por los profesores y profesoras.
2. Leer, interpretar y transmitir adecuadamente textos musicales de su nivel, con fluidez y comprensión. Con este criterio se trata de constatar el dominio técnico de las obras a interpretar, como son el control respiratorio, el uso correcto del fiato, dominio de la articulación de vocales y consonantes y homogeneidad en los distintos registros.
3. Dominar los procesos técnicos básicos adecuados a su nivel que permitan exponer con libertad creativa el discurso musical. Mediante este criterio se valorará el desarrollo de implantación de

los procesos técnicos que permitan un normal desenvolvimiento del alumno o alumna en el entorno creativo.

4. Memorizar correctamente piezas apropiadas para su nivel. Con este criterio de evaluación se pretende comprobar el desarrollo de la memoria sin abandonar la progresión en la aplicación de los conocimientos teórico-prácticos expresivos del lenguaje musical a través de la interpretación de textos musicales.
5. Interpretar obras musicales de acuerdo con los criterios de estilo correspondientes. Con este criterio de evaluación pretende comprobar la progresión del alumno o alumna para utilizar los recursos expresivos propios de cada época, a fin de ofrecer una interpretación del texto musical creíble y coherente. Se trata de que el alumno comprenda la obra musical globalmente como un todo, regido por pautas estéticas básicas.
6. Adoptar una posición y actitud corporal correcta y adecuada. A través de este criterio se valorará la correcta posición corporal y la actitud necesaria para expresar la música con libertad y fluidez.
7. Comprender y recrear con posterioridad a una audición, los rasgos característicos sonoros básicos de las obras escuchadas. Con este criterio se pretende evaluar la progresión dentro de los procesos mentales de comprensión, abstracción y capacidad de síntesis musical de los alumnos y alumnas dentro de los procesos auditivo-reflexivos. Este criterio es fundamental para realizar el proceso de aprendizaje, especialmente a edades tempranas, cuando los alumnos aprenden por imitación.
8. Conocer, describir e interpretar con los criterios de estilo adecuados, algunas obras significativas del patrimonio musical culto y popular de Andalucía o, en su caso, de inspiración andaluza. Con este criterio se pretende, concretamente, la aplicación de los anteriores a la interpretación y el conocimiento de obras de autores andaluces o de inspiración andaluza. En el estudio, la descripción y la interpretación de estas obras, se comprobará la aplicación por parte de los alumnos y las alumnas, de los criterios estilísticos básicos de la música andaluza en el contexto de la historia de la música.
9. Mostrar en clase, mediante la interpretación de los ejercicios, estudios y obras programados, la capacidad de planificación y trabajo autónomo en casa. Con este criterio de evaluación pretende verificar en el alumnado el asentamiento de actitudes como son, la constancia, la atención continuada, la valoración del esfuerzo para la consecución de unos fines y la capacidad de organización del estudio. Estos últimos son, sin duda, fundamentales para el progreso musical.
10. Interpretar adecuadamente en público las obras trabajadas en clase y representativas de su nivel. Se trata, con este criterio, de comprobar la capacidad de puesta en escena, por parte de los alumnos y alumnas, para interpretar las obras trabajadas en clase. Mediante este criterio se

verificará si se ha producido la toma de conciencia del proceso comunicativo y socializador en el que debe basarse la interpretación. De esta forma, el alumnado, valorará positivamente el estudio como medio para alcanzar estos fines concretos que se demostrarán en la actuación.

11. Actuar con una correcta integración dentro de un grupo y manifestar la capacidad reflexiva y de adaptación, durante el proceso interpretativo del acto musical. Con este criterio de evaluación presta atención al desarrollo de la capacidad auditiva del alumno o alumna para adaptar sus criterios y parámetros interpretativos a los de sus compañeros o compañeras, con el fin de obtener un resultado común óptimo y unificado.

9. Criterios de calificación

Los criterios serán práctica de clase y repertorio. Por práctica de clase se entenderá todo lo relativo a la asistencia a clase con el adecuado interés y con el trabajo semanal necesario para la evolución apropiada del alumno, con este criterio se califica de forma continua el trabajo durante el curso y la calificación obtenida será el 70% de la nota final.

Por repertorio se entenderá el trabajo concreto sobre las partituras planteadas por el profesor, memorización, interpretación, etc. así como su interpretación final en público y tendrá un valor del 30% de la nota final.

En tanto que la asistencia irregular del alumnado repercute negativamente en la asimilación de ciertos contenidos y en la consecución de determinados objetivos, puede retrasar el normal desarrollo de la clase y hace que el profesor no tenga la información requerida y suficiente ante determinados criterios de evaluación, estos alumnos no podrán ser calificados en las mismas condiciones que aquellos que asisten a clase regularmente. Es por ello que, si un alumno supera el 30% de faltas de asistencia durante un trimestre, la calificación en aquellos aspectos de la asignatura que requieren de la asistencia regular para ser valorados podría verse afectada.

El aprobado en los dos primeros trimestres no será una garantía de que el alumno vaya a conseguir el aprobado al finalizar el curso en tanto que ha de demostrar que ha asimilado y superado también los contenidos presentados en el tercer trimestre. En cuanto a los mecanismos de recuperación de la asignatura durante un curso superior decir que los criterios de evaluación y calificación coincidirán con los expuestos en la programación del curso correspondiente, al igual que los objetivos y contenidos de la propia programación.

El alumnado que amplíe matrícula de 3º a 4º de enseñanzas básicas será evaluado de la primera evaluación del curso ampliado si el profesor tienen elementos suficientes para ello. En caso contrario se reflejará la calificación de la primera evaluación en la nota de la segunda evaluación.

10. Desarrollo por cursos

La asignatura de educación vocal tiene su aplicación en el 2º de los ciclos de los que constan las enseñanzas básicas de música. Y dentro de este segundo curso educación vocal se impartirá en dos cursos.

En ambos cursos los alumnos recibirán dos horas de lenguaje musical, media hora de educación vocal, otra de coro y otra de agrupaciones musicales. En cuanto a la distribución de los objetivos y contenidos de educación vocal a lo largo de los dos cursos, hay que decir que en ambos cursos se trabajarán básicamente los mismos contenidos, si bien durante el segundo curso se ampliará y profundizará en los iniciados en el primer curso.

Resulta necesario que objetivos como el 5º (adquirir una técnica básica que permita interpretar correctamente en público un repertorio básico integrado por piezas ligeras, adaptadas, en cualquier caso, a las peculiaridades físicas de sus voces, entre las que se incluyan algunas obras del patrimonio musical de Andalucía y/o, en su caso, obras de inspiración andaluza, de una dificultad acorde con este nivel y capacidad); el 7º (iniciarse en la fonética adaptada a los distintos idiomas empleados en las obras del repertorio) sean tenidos en cuenta una vez que el alumno ha tenido una iniciación a la técnica vocal, por ello serán criterios de evaluación preferentes para el segundo curso.

11. Metodología

La clase se basará en un continuo diálogo profesor-alumno. No significa que no existan unas directrices planeadas por el profesor, sino que éste irá orientando los contenidos dependiendo de la dirección que marque el alumno, y adaptando la metodología según el grado de comprensión y concienciación adquiridas por éste.

El alumnado, a su vez, deberá desarrollar en casa el trabajo orientado por el profesor en clase, sintiéndose invitado a expresar sus dificultades o sensaciones de logro. Esto permite una dinámica de trabajo en la cual no se exigirán imposibles al alumnado, y donde el profesor colabora activamente con éste en la búsqueda de soluciones prácticas.

La tendencia a parcelar la actividad vocal subordinando el canto a la realización previa de ciertos ejercicios de calentamiento y vocalización es sólo una estrategia didáctica más. Se puede recurrir a ciertos pasajes del propio repertorio y aprovechar su impulso motivador para trabajar los aspectos técnicos. Una vez que la necesidad de mejorar la calidad vocal tiene un objetivo próximo, cualquier profundización detallada en aspectos técnico-vocales adquirirá sentido. La evaluación se realizará inicialmente de manera que el profesor pueda valorar los conocimientos de los que parte el

alumnado y su grado de concienciación respecto a ellos. Por otro lado, se observará de forma periódica el grado de concienciación del alumnado en relación con los conocimientos que se van adquiriendo de forma que pueda desarrollarse una evaluación continua con un marcado carácter funcional que posibilite la utilidad de los conocimientos adquiridos en orden a conquistar otros de superior índole.

Consecuentemente, la programación se completará con determinados ejercicios y obras en orden a la superación progresiva del nivel técnico del alumnado, entendiéndose que cualquier nuevo conocimiento siempre habrá de asentarse sobre el conocimiento anterior. Asimismo, los alumnos pueden, por su parte, proponer el estudio de otras obras que sean objeto de su interés personal siempre que ello sea entendido por el profesor como elemento conveniente para su desarrollo artístico.

12. Recursos para el aula

La asignatura de educación vocal debe estar dotada de todos los medios necesarios para poder desarrollar una metodología activa. Estos medios son:

1. Un aula espaciosa con buena ventilación.
2. Un piano.
3. Un espejo que refleje el cuerpo entero.
4. Un armario para guardar material.
5. Una mesa con cajones y archivador.
6. Equipo de sonido: compact disc y cassette grabador-reproductor.
7. Una pizarra, preferentemente de rotulador, para evitar el polvo de los encerados tradicionales.
8. Partituras o textos musicales bien en fotocopias o con acceso en la Biblioteca.
9. Diccionarios de idiomas y cintas para escucha con acceso en la Biblioteca.

13. Acceso a la asignatura de educación vocal

La prueba constará de dos partes:

- a) Interpretación de una melodía de libre elección, y ejecución de algún sencillo ejercicio propuesto por el tribunal.
- b) Ejercicio teórico-práctico para valorar los conocimientos propios del curso al que el aspirante tuviera ocasión de incorporarse, en este caso, al 3º curso de EE.BB.

Cada una de las dos pruebas será calificada de 0 a 10 puntos. La calificación global será la media ponderada de las puntuaciones obtenidas en los dos ejercicios, ponderándose el primero de ellos en un 70% y el segundo en un 30%. Será necesario obtener una calificación global de cinco puntos.

14. Acceso a cuarto curso de educación vocal

La prueba constará de dos partes obligatorias:

- a) Interpretación de dos melodías de libre elección del repertorio lírico en italiano y adaptado a los contenidos de 3º de la asignatura exigiendo un mayor control de la respiración, dicción, etc. que aquellos aspirantes a 3º.
- b) Ejercicio teórico-práctico para valorar los conocimientos de lenguaje musical propios del curso al que el aspirante tuviera ocasión de incorporarse, en este caso, al 4 curso de E.B.

15. ANEXO: ADAPTACIÓN POR COVID 19

Debido a la situación de excepción en la que terminó el pasado curso y comienza el presente y conforme a la legislación vigente (instrucción del 6 de julio de 2020, de la viceconsejería de educación deporte, relativas a la organización de los centros docentes para el curso escolar 2021/2022, la instrucción 12/2020, de 15 de junio, de la dirección general de ordenación y evaluación educativa relativa a las medidas educativas a adoptar en el inicio del curso 2021/2022 en los centros docentes andaluces que imparten enseñanzas de régimen especial y la circular de 3 de septiembre de 2020, de la viceconsejería de educación y deporte, relativa a medidas de flexibilización curricular y organizativas para el curso escolar 2021/2022) es necesaria la adaptación de la programación, de manera que:

- Incluya las actuaciones requeridas para suplir las posibles carencias en la adquisición de los contenidos pertenecientes al tercer trimestre del curso anterior.
- Contemple la posibilidad de la enseñanza no presencial y especifique, en ese caso, la adaptación del currículo, horario, metodologías, soportes tecnológicos para el desarrollo de la docencia, actividades, evaluación y demás apartados.

En primer lugar, para comprobar hasta qué punto se alcanzaron y asimilaron los objetivos y contenidos correspondientes al curso pasado, se realizará una valoración de los objetivos alcanzados en el tercer trimestre anterior y una planificación del currículo a impartir en el primer trimestre basada en las siguientes actuaciones:

EVALUACIÓN INICIAL

Siguiendo con la INSTRUCCIÓN 12/2020, DE 15 DE JUNIO, DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE ORDENACIÓN Y EVALUACIÓN EDUCATIVA RELATIVA A LAS MEDIDAS EDUCATIVAS A ADOPTAR EN EL INICIO DEL CURSO 2021/2022 EN LOS CENTROS DOCENTES ANDALUCES QUE IMPARTEN ENSEÑANZAS DE RÉGIMEN ESPECIAL, debemos realizar una evaluación inicial al alumnado en aquellas asignaturas que sean de continuidad. No será necesario realizarla en aquellas asignaturas que comiencen por primera vez en el curso en el que estén matriculados. Para ello, cada profesor/a realizará en su clase las pruebas necesarias para identificar las dificultades que presente el alumnado frente al currículo del nuevo curso. Las pruebas que se realicen corresponderán a objetivos y contenidos del curso pasado y servirán para detectar las posibles carencias y así poder adaptar los contenidos y la atención que precisen.

Una vez obtenidos los datos, cada profesor debe entrar en su ficha de miconservatorio, y en calificaciones, seleccionar "Evaluación Inicial", e indicar en observaciones aquellos aspectos relevantes que haya observado, además de una calificación. La sesión de evaluación la realizará cada equipo educativo a través de miconservatorio.

Tras esta valoración, dar preferencia a la consecución de los objetivos y los contenidos fundamentales correspondientes al tercer trimestre del curso anterior, asegurando de esta manera el aprendizaje significativo del alumnado.

Trabajo de síntesis y desarrollo paralelo de los objetivos y contenidos

Esta síntesis favorecerá el desarrollo paralelo de los contenidos de dicho trimestre junto con los propios del primer trimestre del curso 2021/2022, siempre en función de los resultados de la evaluación inicial realizada por el profesorado.

Así, se llevará a cabo el diseño de actividades, actuaciones y metodologías que permitan esta simultaneidad. Para ello, este diseño se centrará en los aspectos básicos y fundamentales de la programación.

ADAPTACIÓN EN CASO EXCEPCIONAL DE ENSEÑANZA NO PRESENCIAL

El presente anexo a la programación está realizado en función de lo estipulado en la instrucción del 6 de julio de 2020, de la viceconsejería de educación deporte, relativas a la organización de los centros docentes para el curso escolar 2021/2022, motivada por la crisis sanitaria del covid-19 y en la instrucción 12/2020, de 15 de junio, de la dirección general de ordenación y evaluación educativa relativa a las medidas educativas a adoptar en el inicio del curso 2021/2022 en los centros docentes andaluces que imparten enseñanzas de régimen especial.

Según lo estipulado en el apartado décimo de la Instrucción de 6 de Julio y en el apartado 4.2 c) de la instrucción 12/2020 de 15 de junio, el centro, dentro de su autonomía pedagógica y organizativa, dispone lo siguiente:

CUARENTENA O CONFINAMIENTO PARCIAL DE UN GRUPO DE ALUMNOS:

El seguimiento de las actividades dirigidas se realizará a través de los canales establecidos por el centro: miconservatorio.es, Plataforma oficial Moodle centros, aplicaciones de Google Suite, y otros canales oficiales que establezca la Consejería de Educación. Este seguimiento se hará de forma asincrónica.

CUARENTENA O CONFINAMIENTO TOTAL DEL CENTRO:

El seguimiento de las actividades dirigidas se realizará a través de los canales establecidos por el centro: miconservatorio.es, Plataforma oficial Moodle centros, aplicaciones de Google Suite, y otros canales oficiales que establezca la Consejería de Educación. El 50% mínimo de clases en directo se realizará a través de videoconferencias.

Se adaptará el horario lectivo presencial a uno no presencial, respetando el horario habitual.

El control de asistencia del alumnado para ambas modalidades, tanto presencial como telemática, se registrará a través de la plataforma miconservatorio.

Propuestas metodológicas y actividades para la enseñanza no presencial

- Proponer metodologías alternativas que permitan el trabajo de los aspectos fundamentales de la práctica en grupo desde un punto de vista más teórico que práctico: hablar de la importancia de la escucha a los compañeros, de la sensación de pulso común, de las entradas y toda la información que deberían contener, de la planificación dinámica y expresiva conjunta, etc.
- Realizar sesiones online en las que los alumnos compartan sus experiencias con el desarrollo de la asignatura, mantengan el contacto en un ambiente académico e interactúen con compañeros y profesor.

- Adecuar las actividades propuestas a los medios disponibles: potenciar en esta clase los factores más tangenciales, de carácter global, pero no por ello menos importantes dentro de la formación integral del músico.
- Proponer material audiovisual variado que permita introducir al alumnado en el mundo de la interpretación grupal a través de una selección variada y adecuada a su edad, madurez y conocimientos.
- Proponer actividades basadas en el trabajo individual con el instrumento como pueden ser ejercicios de lectura a vista, de coordinación, de ritmo, etc (reforzando el trabajo realizado en la clase de instrumento y en la de lenguaje musical).
- Realizar ruedas de improvisación en las sesiones síncronas donde se intercambien papeles de antecedente-consecuente o pregunta-respuesta entre el alumnado, siempre utilizando patrones melódico-rítmicos breves y sencillos, adecuados al nivel.
- Realizar cuestionarios online sobre temas propuestos relativos a compositores, formaciones instrumentales, intérpretes, elementos de teoría musical, material de carácter más lúdico, divulgativo, etc.
- Realizar montajes multipantalla partiendo de grabaciones individuales de los alumnos, previo estudio individual de las particellas correspondientes.

Atención a la diversidad:

Tal como se especifica en el apartado 9.g) y 12.1 de la instrucción 12/2020 de 15 de junio, se valorará ya desde la evaluación inicial qué alumnado necesitará un plan de medidas de atención a la diversidad. El centro establece que se tendrán cuenta de forma especial los siguientes factores:

- La posible carencia de medios digitales o de conectividad de algunas familias.
- La adaptación de los horarios y del intercambio de tareas con aquellas familias en una situación compleja en cuanto a conciliación laboral-familiar.
- La adaptación del currículo personalizada para aquel alumnado NEAE que así lo requiera.
- El diseño de un plan específico para el alumnado que presente especiales carencias que incluya actividades de refuerzo.
- El estado emocional del alumnado derivado de la situación actual.

Evaluación

Los procesos de evaluación en la modalidad no presencial de la enseñanza se regirán por lo dispuesto en el apartado decimotercero de la instrucción 12/2020 de 15 de junio.

Todas las actuaciones propuestas para la evaluación guardarán relación directa con la naturaleza y el enfoque de los contenidos, así como con la metodología empleada.

- Se utilizarán instrumentos y procedimientos de evaluación muy variados, adaptados a la no presencialidad y válidos para mensurar el grado de consecución de los elementos básicos de la programación:

- El seguimiento del proceso de aprendizaje en el diario de clase.
- La producción de tareas como vídeos, audiciones, trabajos...
- Participación en las herramientas de comunicación.
- Realización de cuestionarios online.
- La realización de pruebas a través de videoconferencias.

Criterios de evaluación:

- Priorizar el grado de madurez académica en relación con los objetivos de la asignatura.
- Valoración de las evidencias de aprendizaje del alumnado en relación a los objetivos y contenidos del curso.
- Cambio de la participación en el concierto de final de curso por la grabación de un vídeo u otra tarea diseñada por el profesor o el departamento.